



# Municipalidad Distrital de Independencia

Huaraz - Ancash



## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 094 -2023-MDI

Independencia, 12 de abril de 2023.

**VISTO**, el Informe N° 105-2023-MDI/SG, de la Secretaria General, e Informe Legal N° 216-2023-MDI-GAJ-G, de la Gerencia de Asesoría Jurídica, referente a la Actualización de la función de los Fedatarios de la Institución, y;

### **CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del título preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, en su artículo 138° RÉGIMEN DE FEDATARIOS”, prescribe que cuando se establezcan requisitos de autenticación de documentos el administrado podrá acudir al régimen de fedatarios, para lo cual cada Entidad designa fedatarios institucionales adscritos a sus unidades de recepción documental, en número proporcional a sus necesidades de atención, quienes sin exclusión de sus labores ordinarias brindan gratuitamente sus servicios a los administrados;

Que, el fedatario designado ejercerá su labor de conformidad con lo dispuesto en el numeral 2) del artículo 138° del TUO de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante D.S. N° 004-2019-JUS;

Que, asimismo, el artículo 139° del TUO de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, señala que: *“La potestad para realizar autenticaciones atribuidas a los fedatarios no afecta la potestad administrativa de las autoridades para dar fe de la autenticidad de los documentos que ellos mismos hayan emitido”*;

Que, con Informe N° 105-2023-MDI/SG, de fecha 31 de marzo de 2023, la Secretaria General, solicita la actualización, sea en la condición de designación o conclusión de la labor de Fedatarios Institucionales de la Municipalidad Distrital de Independencia, en vista de haber vencido en sus periodos de acuerdo al Reglamento del Régimen de Fedatarios de la Entidad, aprobado mediante Resolución Gerencial N° 150-2017-MDI/GM/G;

Que, mediante Informe Legal N° 216-2023-MDI-GAJ-G, de fecha 05 de abril de 2023, la Gerencia de Asesoría Jurídica, luego de la evaluación de las disposiciones pertinentes y de la petición presentada, opina que procede con elevar los actuados al despacho de Alcaldía para la emisión del acto resolutorio de DESIGNACIÓN en el cargo de Fedatarios adscritos para la Gerencia Municipal, Asesoría Jurídica, Procuraduría Pública Municipal, Órgano de Control Institucional, y Alcaldía, a

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 094 -2023-MDI

los servidores CIPRIANO ROLANDO FLORES LAGUNA Y MARCOS FABIÁN NORABUENA SALAZAR, de conformidad al artículo 138° del TUO de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por D.S. N° 004-2019-JUS y conforme a lo dispuesto por los artículos 20° y 39° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

Estando a lo expuesto, en uso de las facultades conferidas por los Artículos 20° Inciso 6) y 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, con las visas de Secretaría General, de Asesoría Jurídica, de Desarrollo Urbano y Rural, y la Gerencia Municipal;

### **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- DEJAR SIN EFECTO** desde la fecha emisión de la presente disposición, las siguientes Resoluciones de Alcaldía: N° 025-2021-MDI, N° 146-2021-MDI, N° 188-2021-MDI y N° 287-2022-MDI al advertirse de autos que los Fedatarios designados a través de las referidas resoluciones ya habrían cumplido el período de dos (02) años establecidos en la Directiva N° 01-2017-MDI-SG “Régimen de Fedatarios de la Municipalidad Distrital de Independencia, Provincia de Huaraz – Departamento de Ancash”, aprobada por Resolución Gerencial N° 150-2017-GM.

**ARTÍCULO 2°.- DESIGNAR** como Fedatarios Institucionales adscritos a la Gerencia Municipal, Asesoría Jurídica, Procuraduría Pública Municipal, Órgano de Control Institucional, y Alcaldía de la Municipalidad Distrital de Independencia, Provincia de Huaraz, Departamento de Ancash, al siguiente personal:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI
1	SR. CIPRIANO ROLANDO FLORES LAGUNA	31678542
2	SR. MARCOS FABIÁN NORABUENA SALAZAR	07264992

**ARTÍCULO 3°.- DESIGNAR** como Fedataria Institucional adscrita a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural de la Municipalidad Distrital de Independencia, Provincia de Huaraz, Departamento de Ancash, por haber demostrado seriedad en el desempeño de la función, al siguiente personal:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI
1	SRA. ENMA CELINDA MUÑOZ GARAY	32298019

**ARTÍCULO 3°.- ENCARGAR** a la Secretaría General la notificación de la presente disposición al fedatario designado precedentemente, así como su inscripción en el Registro de Fedatarios de la Institución.

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 094 -2023-MDI

**ARTÍCULO 4°.- ENCOMENDAR** al Responsable de Transparencia y Acceso a la Información Pública la publicación de la presente disposición en el portal web institucional.



Regístrese, Notifíquese, Cúmplase y Archívese.

LCCV/mkcp.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA  
HUARAZ  
Prof. LADISLAO CRUZ VILLACHICA  
ALCALDE